



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
Décimo período de sesiones  
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999  
Tema 7 del programa provisional

DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS

Informe sobre la labor realizada

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1 - 3	3
A. Objeto de la nota . . . . .	1 - 2	3
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico . . .	3	3
II. PROCESO DE CONSULTA A QUE SE ALUDE EN LA DECISIÓN 4/CP.4 . . . . .	4 - 13	4
A. Mandato específico . . . . .	4 - 5	4
B. Examen . . . . .	6 - 13	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO . . . . .	14 - 16	5
A. Mandato específico . . . . .	14	5
B. Examen . . . . .	15 - 16	5
IV. TECNOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN . . . . .	17 - 24	6
A. Mandato específico . . . . .	17 - 18	6
B. Examen . . . . .	19 - 22	6
C. Otras actividades relacionadas con las tecnologías de adaptación . . . . .	23 - 24	7
V. COOPERACIÓN CON EL COMITÉ DE ASISTENCIA AL DESARROLLO DE LA OCDE . . . . .	25 - 30	7
A. Mandato específico . . . . .	25	7
B. Examen . . . . .	26 - 30	8
VI. DIRECTRICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE RECURSOS FINANCIEROS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA . . . . .	31 - 36	9
A. Mandato específico . . . . .	31 - 33	9
B. Examen . . . . .	34 - 36	9

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Objeto de la nota

1. En la presente nota se brinda información sobre la marcha del proceso de consultas. También se informa sobre cuatro tareas específicas que se refieren a la conclusión de las actividades de la secretaría para 1999, tal y como se consignan en el documento FCCC/CP/1998/6. Las tareas de que se trata guardan relación con el proyecto de programa de trabajo, las tecnologías de adaptación, la cooperación con el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y la revisión de las directrices para la presentación de información sobre recursos financieros y transferencia de tecnología en las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II). Además, a continuación, antes de pasar al examen, se informa de los mandatos específicos relativos a cada cuestión.

2. Los antecedentes de las cuestiones que se tratan en la presente nota figuran también en los siguientes documentos: informe de la Conferencia de las Partes sobre su cuarto período de sesiones (FCCC/CP/1998/16/Add.1), programa de trabajo para el presente bienio (FCCC/CP/1997/INF.1), documento en el que figura el proyecto de presupuesto por programas de la Convención para el bienio 2000-2001 (FCCC/SBI/1999/4/Add.1), un documento técnico sobre tecnologías de adaptación de las zonas costeras (FCCC/TP/1999/1) y el informe sobre aclaraciones, adiciones y enmiendas a las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) (FCCC/SB/1999/1/Add.2). Las Partes tal vez deseen examinar también los anteriores informes sobre la labor realizada en lo que atañe a estas cuestiones (FCCC/SBSTA/1998/5 y FCCC/CP/1998/6).

### B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

3. El OSACT tal vez desee examinar la información que figura en la presente nota y

- a) Orientar al Presidente sobre cómo abordar el proceso de consultas a que se alude en la decisión 4/CP.4 <sup>1</sup>; y
- b) Orientar a la secretaría acerca de su labor en materia de tecnologías de adaptación, especialmente tecnologías de las zonas costeras (véase FCCC/TP/1999/1).

---

<sup>1</sup>/ Véase el texto completo de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto en los documentos FCCC/CP/1996/15/Add.1, FCCC/CP/1997/7/Add.1 y FCCC/CP/1998/16/Add.1, respectivamente.

## II. PROCESO DE CONSULTA A QUE SE ALUDE EN LA DECISIÓN 4/CP.4

### A. Mandato específico

4. En su decisión 4/CP.4, la Conferencia de la Partes pidió al Presidente del OSACT que diera inicio a un proceso de consulta para examinar la lista de cuestiones y preguntas que figuraba en el anexo de dicha decisión, así como toda otra cuestión o pregunta que señalaran posteriormente las Partes, y que recomendara de qué manera abordarlas con el fin de establecer un marco de acción útil y eficaz para dar mejor cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 4 de la Convención.

5. La Conferencia de las Partes pidió además al Presidente del OSACT que informara de los resultados del proceso de consulta al OSACT en su 11º período de sesiones con miras a recomendar a la Conferencia la adopción de una decisión en su quinto período de sesiones.

### B. Examen

6. En su reunión del 8 de febrero de 1999, celebrada en Bonn, el Presidente del OSACT expuso a los miembros de la Mesa un criterio preliminar sobre cómo abordar el proceso, solicitándoles su asesoramiento sobre cómo proceder.

7. Siguiendo el asesoramiento de la Mesa, el Presidente, con la asistencia de la secretaria, ha dado el paso inicial de constituir un grupo oficioso para asistir al Presidente en la organización y ejecución del proceso de consulta. El grupo ha venido celebrando consultas, sobre todo por correo electrónico, y podría aprovechar la celebración de otras reuniones para celebrar las suyas propias.

8. El proceso de consulta consistirá en tres o cuatro talleres de trabajo básicos, según los recursos de que se disponga. Con él se tratará de determinar los problemas con que tropiezan los gobiernos y la industria de los países en desarrollo, las actividades que se desarrollan actualmente con el apoyo de los gobiernos y las organizaciones internacionales y lo que hace falta para abordar los problemas, cuestiones y preguntas que figuran en el anexo de la decisión 4/CP.4.

9. Los talleres podrían celebrarse en Asia, África y América Latina en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, donantes y organizaciones empresariales, según los recursos disponibles. Además, podría estudiarse la posibilidad de celebrar un taller intersectorial, por ejemplo, sobre las tecnologías de adaptación existentes en la actualidad.

10. Sería muy conveniente que se aprovecharan cualesquiera conferencias que se tenga previsto celebrar sobre este tema. En este sentido, la secretaria trata de allegar información sobre las convocatorias que se refieran a la tecnología pertinente y que se tengan previstas para 1999 y hasta finales del año 2000.

11. La secretaría ha recibido ofrecimientos de asistencia financiera para la organización de talleres regionales de Australia, la Unión Europea, los Países Bajos y los Estados Unidos de América. También hay otros países que estudian la posibilidad de contribuir al proceso.

12. Los talleres regionales servirán también de vehículo para la información generada en reuniones distintas de las respaldadas por la Convención. Los programas específicos de los talleres podrían tener elementos comunes, aunque también podrían ir adaptados a la situación peculiar de cada región. Los participantes serán representantes de los gobiernos, el mundo empresarial y las organizaciones no gubernamentales, así como autores destacados del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio climático (IPCC). El número de participantes dependerá de los fondos con que se cuente.

13. Tal vez habida cuenta del tiempo disponible y de los otros acontecimientos que se organicen, no puedan celebrarse una serie completa talleres antes del 11º período de sesiones del OSACT. No obstante, convendría que los talleres regionales se celebrasen lo antes posible dentro del año 2000, de forma que el OSACT pueda estudiar la información generada en ese proceso.

### III. PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO

#### A. Mandato específico

14. En su decisión 4/CP.4, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que al preparar el presupuesto para el siguiente bienio atribuyera prioridad a las actividades relacionadas con el fomento de la capacidad de las Partes para promover la transferencia de tecnología ecológicamente racionales, según lo señalado en el documento FCCC/CP/1998/6, y en particular a la evaluación y síntesis de la información sobre las tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales, y que al hacerlo especificara tareas concretas.

#### B. Examen

15. La secretaría ha preparado un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 teniendo en cuenta el mandato mencionado y las actividades propuestas que se describen en el documento FCCC/CP/1998/6. En el presupuesto por programas figura un subprograma de tecnología en cuyo plan de trabajo se destacan cinco tareas específicas: 1) prestar apoyo organizativo al proceso de consulta sobre transferencia de tecnologías; 2) poner a disposición de todas las Partes información sustantiva sobre las actividades de transferencia de tecnologías; 3) responder a las necesidades de las Partes de disponer de información sobre tecnologías de adaptación y medios de limitar las emisiones HFCA; 4) fomentar la capacidad de los países en desarrollo para superar los obstáculos a la transferencia de tecnologías; y 5) instaurar un sistema de inventario tecnológico que sirva a usuarios diversos, en particular las Partes que deseen información sobre proyectos que cuenten con el apoyo del sector privado, el Fondo para el Medio

Ambiente Mundial, participantes en la ayuda bilateral y otros mecanismos. La ejecución de este programa de trabajo dependerá de la aprobación de los recursos necesarios y de la existencia de contribuciones voluntarias adicionales para algunas actividades.

16. Las Partes tal vez deseen consultar el documento FCCC/SBI/1999/4/Add.1, donde figura información más abundante y completa

#### IV. TECNOLOGÍAS DE ADAPTACIÓN

##### A. Mandato específico

17. En sus períodos de sesiones, segundo y tercero, en las decisiones 7/CP.2 y 9/CP.3 respectivamente, la Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que preparase informes sobre tecnologías de adaptación y que prosiguiese su labor de síntesis y divulgación de información sobre tecnologías y conocimientos especializados ecológicamente racionales que faciliten la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste.

18. En su octavo período de sesiones el OSACT alentó a la secretaría a que continuara su labor sobre las tecnologías de adaptación. Los temas se fijaron en una reunión de expertos de la Convención Marco sobre tecnologías de adaptación, que se celebró conjuntamente con una reunión del IPCC sobre adaptación, organizada en Amsterdam del 20 al 22 de marzo de 1997 (FCCC/SB/1997/3), y se incluyeron en el programa del presupuesto de la secretaría para el presente bienio (FCCC/CP/1997/INF.1).

##### B. Examen

19. La secretaría ha preparado un documento técnico sobre tecnologías de adaptación de las zonas costeras (FCCC/TP/1999/1). En este documento se entra con más detalle en el examen de las tecnologías de adaptación de las zonas costeras hecho en un documento técnico anterior que daba una perspectiva general de las tecnologías de adaptación (FCCC/TP/1997/3).

20. En una reunión de expertos en la que participaron personas de la lista correspondiente a tecnologías de adaptación de las zonas costeras, organizado por la secretaría y celebrado en Bonn los días 22 y 23 de marzo de 1999, se examinó un borrador del documento técnico. Entre los participantes a la reunión hubo ingenieros expertos en zonas costeras de países en desarrollo (Argentina, Barbados, China, Fiji, Sierra Leona y Tanzania) y de países desarrollados (Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos de América), incluido el destacado autor del capítulo sobre las tecnologías de adaptación de las zonas costeras del Special Report on Methodological and Technological Issues in Technology Transfer del IPCC. En el anexo al documento técnico (FCCC/TP/1999/1) figura un informe sobre la reunión.

21. El documento técnico sobre tecnologías de adaptación de las zonas costeras contiene lo siguiente:

- a) Compilación y síntesis de la información sobre los efectos en las zonas costeras y las alternativas de adaptación recogida en las comunicaciones nacionales;
- b) Descripción de las tecnologías de adaptación de las zonas costeras actualmente en uso o experimentadas;
- c) Determinación de las necesidades de tecnologías de adaptación de las zonas costeras;
- d) Descripción de cómo se desarrollan y transfieren esas tecnologías;
- e) Determinación de los obstáculos a la aceleración del desarrollo y transferencia de tecnologías de adaptación de las zonas costeras.

22. Además, en el documento se determina una serie de alternativas para acelerar y sostener el desarrollo y la transferencia de tecnologías de adaptación de las zonas costeras. Podrían examinar estas alternativas las diversas partes interesadas en la cuestión de las zonas costeras, en particular los organismos de ayuda, los bancos multilaterales y regionales de desarrollo, los gobiernos a nivel nacional y regional y el sector privado.

C. Otras actividades relacionadas con las tecnologías de adaptación

23. Como parte del programa de trabajo sobre metodología (FCCC/CP/1997/INF.1), la secretaría también ha compilado información sobre instrumentos de decisión para evaluar estrategias de adaptación alternativas. Los propios instrumentos de decisión, los modelos y las tecnologías de recogida y reunión de datos representan en sí importantes tecnologías de adaptación que facilitan la planificación, aplicación y vigilancia de las estrategias de adaptación.

24. La secretaría ha emprendido consultas officiosas con la Organización Mundial de la Salud y con representantes de empresas farmacéuticas y las correspondientes asociaciones de fabricantes para evaluar la información sobre las tecnologías de adaptación en relación con la salud humana. La secretaría proseguirá las consultas a fin de preparar un documento técnico sobre este tema que presentará al OSACT en un futuro período de sesiones.

V. COOPERACIÓN CON EL COMITÉ DE ASISTENCIA AL DESARROLLO DE LA OCDE

A. Mandato específico

25. En su sexto período de sesiones, el OSACT alentó a la secretaría a cooperar con otras organizaciones tales como el Banco Mundial y la OCDE, con el objetivo, entre otros, de mejorar la disponibilidad de los datos

climatológicos pertinentes. A este respecto, tomó nota de que el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la OCDE está cooperando con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica a fin de introducir en sus estadísticas un indicador específico de la biodiversidad, y examinó la necesidad de información análoga sobre los proyectos relativos al cambio climático (FCCC/SBSTA/1997/6).

#### B. Examen

26. Fundándose en el mandato citado, la secretaría se puso en contacto con la secretaría del CAD a fin de estudiar la posibilidad de introducir un indicador específico del cambio climático en su sistema de presentación de informes. Las secretarías de la Convención sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación han emprendido una iniciativa análoga.

27. En virtud de cada una de esas convenciones, los países Partes desarrollados se han comprometido a informar sobre las medidas adoptadas para ayudar a los países en desarrollo a aplicar las convenciones, en particular sobre los recursos financieros. Y esa información, en el caso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, por ejemplo, se necesita a los efectos de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I.

28. Las secretarías de las convenciones han pedido al CAD que examine si es posible obtener los datos pertinentes mediante un procedimiento rutinario de información al CAD por los países miembros de la OCDE. La secretaría del CAD y su grupo de trabajo sobre estadísticas han manifestado su disposición a colaborar. Aquélla está dispuesta a servir de centro coordinador de la recogida de este tipo de información, en caso de que una vez concluido el estudio piloto que se describe a continuación las Partes lo consideren apropiado, de manera que se reduzca al mínimo el trabajo de presentación de informes para los donantes.

29. Con este objeto, el CAD, en colaboración con las secretarías de las convenciones, ha lanzado un estudio piloto sobre ayudas, con las miras puestas en los objetivos de las convenciones de Río. El estudio piloto abarcará los compromisos bilaterales de asistencia oficial al desarrollo correspondientes a 1998. Se ha pedido a las Partes que han de presentar informes que desglosen y clasifiquen las actividades de ayuda atendiendo a los tres nuevos indicadores que corresponden a las convenciones mencionadas. El estudio piloto se emprenderá en 1999 y se espera que el CAD examine sus resultados en el año 2000.

30. La secretaría se propone facilitar a las Partes los resultados preliminares, sirviéndose de los datos recogidos por el CAD o en el estudio piloto, con ocasión del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes. No obstante, podrían transcurrir varios años antes de que se disponga de datos obtenidos de manera ordinaria aplicando un sistema revisado de indicadores elaborado por el CAD.

VI. DIRECTRICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE RECURSOS FINANCIEROS  
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

A. Mandato específico

31. En su séptimo período de sesiones el OSACT tomó nota de la necesidad de una mejor información con respecto a la financiación y transferencia de tecnología y convino en examinar en su noveno período de sesiones las adiciones o enmiendas que fuera necesario introducir, en su caso, en las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo II. El OSACT invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 15 de marzo de 1998, sus observaciones sobre la presentación de la información en materia de financiación y transferencia de tecnología y pidió a la secretaría que recopilara esas observaciones para su examen en el octavo período de sesiones. Instó asimismo a la secretaría a que estudiara otros medios de obtener esa información, en particular mediante el examen a fondo de las comunicaciones nacionales (FCCC/SBSTA/1997/14).

32. El OSACT, en su octavo período de sesiones, pidió a la secretaría que enviara a las Partes un cuestionario sobre las aclaraciones, adiciones o enmiendas a las directrices revisadas y pidió a las Partes que transmitieran sus respuestas a más tardar el 1º de febrero de 1999. El OSACT pidió asimismo a la secretaría que organizara un seminario con la participación de representantes de las Partes para evaluar las respuestas al cuestionario y preparar un documento sobre los resultados de esa reunión para examinarlo en su décimo período de sesiones, con la finalidad de proponer las necesarias aclaraciones, adiciones o enmiendas a las directrices relativas a la Convención en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (FCCC/SBSTA/1998/6).

33. En su noveno período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que preparase un informe sobre las aclaraciones, adiciones y enmiendas a las directrices revisadas para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I, para su décimo período de sesiones (FCCC/SBSTA/1998/9).

B. Examen

34. Las Partes tal vez deseen tomar nota de que se estudian diversas maneras de mejorar la presentación de la información sobre recursos financieros y transferencia de tecnología en las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo II como parte de un proceso de revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I de la Convención. Asimismo, en el documento FCCC/SB/1999/MISC.2 figuran las respuestas de las Partes al cuestionario mencionado, en particular, información relativa a la presentación de informes sobre recursos financieros y transferencia de tecnología.

35. Las cuestiones relativas a los recursos financieros y la transferencia de tecnología se estudiaron en un taller sobre la revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del

anexo I de la Convención organizado por la secretaría, que se celebró en Bonn del 17 al 19 de marzo de 1999. La secretaría, a partir de la información recogida en las comunicaciones nacionales (FCCC/CP/1998/11/Add.1), las respuestas de las Partes (FCCC/SB/1999/MISC.2) y los exámenes a fondo, preparó un documento de trabajo para el taller en que se trataban exclusivamente estos aspectos. En él la secretaría determina las esferas que presentan problemas a las Partes a la hora de preparar informes y hace sugerencias para resolverlas o para modificar las actuales directrices y forma de presentación de informes.

36. El proyecto de directrices para la presentación de información sobre recursos financieros y transferencia de tecnología en las comunicaciones de las Partes del anexo II, elaborado a partir de la información facilitada por las Partes y las sugerencias hechas en el taller, se reproduce en el documento FCCC/SB/1999/1/Add.2.

-----